UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 283 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUN. 2011

Visto el expediente N° 07653 organizado por la servidora Antonia Maldonado Núñez sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 07653, de fecha 13 de diciembre de 2010, la servidora Antonia Maldonado Núñez, Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, asignada a la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, la servidora Antonia Maldonado Núñez ha acumulado un total de 25 años y 19 días de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2010, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 017-2011-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 230.98;

Estando al Dictamen Jurídico N° 055-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora ANTONIA MALDONADO NUÑEZ, Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, asignada a la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS Y DIECINUEVE (19) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2010, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR a la servidora ANTONIA MALDONADO NUÑEZ la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 11 de noviembre de 1990.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 11 de noviembre de 1995.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 283 -2011-UNSCH-R

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 11 de noviembre de 2000.

- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 11 de noviembre de 2005.

- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 11 de noviembre de 2010.

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, a la servidora ANTONIA MALDONADO NUÑEZ la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOSCIENTOS TREINTA Y 98/100 NUEVOS SOLES (S/. 230.98), importe equivalente a dos remuneraciones totales.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000158 Apoyo Médico al Estudiante y a la Comunidad

META: 00001 00219 Asistencia al Estudiante

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj